de escisión y reorganización patrimonial inscrito en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 2008, sobre la base del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse dentro del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, Román Sebastián Ayuso.—15.670. 1.ª 26-3-2008

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Francisco Expósito Ruiz contra la empresa «Ángel Collado, S. L.», con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.445,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 5 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.862.

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Juan Manuel Frutos contra la empresa «Ángel Collado, S.L.» con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.188,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en Sustitución,.—14.863.

ANTONIO JOSÉ PILO MAYORAL

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vitality Rot contra Antonio José Pilo Mayoral sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 13-03-2008 por el que se declara al ejecutado Vitality Rot en situación de insolvencia total por importe de 1.184,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—14.884.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

ASEVIGO CONSULTORÍA, S. L.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. P. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de febrero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la primera: la escisión total de la sociedad «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» mediante el traspaso en bloque del Activo y Pasivo afecto a las actividades de auditoría y de asesoría a favor de dos sociedades una de nueva creación que se denominará de igual forma que la escindida, es decir, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada», sociedad profesional y unipersonal que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de auditoría y la otra ya existente la «Sociedad Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de asesoría, aumentando el capital social de forma equivalente al valor atribuido a dicho patrimonio, y mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida totalmente, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada». La escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 24 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada, Alejandro Martín Saracho.—El Administrador único de «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», Telmo González Alonso.—14.953. y 3.ª 27-3-2008

B & T ASESORES FINANCIEROS, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de calle Pau Claris, 97 4 1 de Barcelona el día 30 de abril a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 2008.—La Liquidadora, Cristina López Botella.—14.753.

BARNA SHERAZ INTEGRA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instan-

cia de Faysal Afaloit contra la empresa Barna Sheraz Integra, S. L., con CIF B-62952627, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.160,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de marzo de 2008.–El Secretario Judicial en sustitución,.–14.864.

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de marzo de 2008, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 13 de junio de 2008, las once horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2008, a las once horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas para el Ejercicio 2008.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Al amparo del Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la Junta General.

El Astillero, 10 de marzo de 2008.—Secretario, José Ramón Pereda Sanchotena.—14.839.

BIFET, S. L. (Sociedad absorbente) EL FORN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Bifet, Sociedad Limitada» y «El Forn, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de diciembre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Bifet, Sociedad Limitada», de la sociedad «El Forn, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de personalidad de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 28 de noviembre de 2007, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables a partir del día 15 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan